Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1794-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2023-01102419- -NEU-PERJUR#SGOB - REFORMA ESTATUTO "FUNDACIÓN PADRE JACINTO STABILE - OBRA DE DON BOSCO "

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01102419- -NEU-PERJUR#SGOB, del registro de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, la Ley de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas 3086, su Decreto Reglamentario Nº 0966/19 y el Código Civil y Comercial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la solicitud de la reforma parcial de los Artículos 5° y 17° del Estatuto Social de la entidad denominada: “Fundación Padre Jacinto Stabile - Obra de Don Bosco";

Que la fundación mencionada tiene por objeto la promoción y desarrollo de la enseñanza en todos sus niveles y aspectos, entre otros;

Que la entidad mencionada fue constituida el día 16 de agosto de 2003, obteniendo su autorización estatal para funcionar mediante Decreto N° 2691/2003, de fecha 02 de diciembre del año 2003;

Que mediante asamblea general extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 se propició la reforma parcial del Estatuto, en los Artículos 5° y 17°, siendo aprobada por unanimidad;

Que obra, según las constancias del expediente, la intervención de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, aconsejando la aprobación de la reforma estatutaria propuesta, habiéndose dado cumplimiento a todos los extremos legales establecidos;

Que se cuenta con Dictamen Legal de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas y con la conformidad del señor titular de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos;

Que en consecuencia, deviene necesario dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la reforma mencionada precedentemente, a fin de lograr el normal funcionamiento de la Institución;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: APRUÉBASE la reforma parcial del Estatuto Social de la entidad denominada “Fundación Padre Jacinto Stabile - Obra de Don Bosco", realizada en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de mayo del año 2023, que como Anexo **IF-2026-03264525-NEU-PERJUR#SGJ** forma parte integrante de la presente norma, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

Artículo 2º: Por el área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by TOBARES Jorge Omar Alvedo
Date: 2026.09.29 12:13:15 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jorge Omar Tobares
Ministro
Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 12:00:02 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 11:59:57 -03'00'